Boletin III Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Criculares.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Castil de Peones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras de diversos vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta todo el casco de población de la citada localidad y zona de inmunización la misma que la infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en el capítulo XL del Reglamento de Epizootias.

Burgos 5 de octubre de 1837. = Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Santo Domingo de Silos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se enencuentran en el término llamado «Revillaguda», señalándose como zona sospechosa una faja de 100 metros alrededor de la infecta, como zona infecta el citado término de «Revillaguda» y zona de inmunización la misma que la infecta, Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadrenamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizotias.

Burgos 8 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

CIRCULARES

El Alcalde de Belbimbre me comunica que el dia 5 del corriente ha desaparecido de citada localidad el vecino José Mazuela Santos, de 32 años de edad, pelo castaño claro, de profesión labrador, hijo de Abundio y de Gaudelia, que viste chaquela y pantalón de pana obscuro, boina negra, bastante usada, zapato usado descosido y bajo y calcetines blancos con rayas. Dicho individuo se halla en estado de demencia.

Lo que se publica para que por quienes sepan su paradero lo comuniquen a la Alcaldia mencionada.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Tríunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Hortigüela me co munica que al rebaño de Miguel Garcia, vecíno de dicho término municipal, e ha agregado una res lanar blanca y con marca en la oreja derecha por delante.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño se haga cargo de la misma en la dirección que se indica.

Burgos 11 de octubre de 1937 — Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Barrios de Villadiego me comunica que en dicho término municipal se halla depositado un caballo rojo, frontino, calzado los tres pies, de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades y al parecer cerrado.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, se haga cargo del mismo en la Alcaldia mencionada, previa indemnización de gastos.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

ICI. GORKBNADOR

Antonio Almagro.

En Junta de San Martin de Losa, término de Aostri, han sido encontradas abandonadas tres yeguas, de las señas siguientes: pelo negro, alzada 1'26, 1'20 y 1'20 metros, de edad, 14, 10 y 5 años, oreja derecha despuntada y la izquierda yugo, las colas atusadas y cencerro con cinto y cadena, más dos potros, de alzada de 1'20 y 1'15 metros, pelo negro, de dos a tres años, cola larga y cercenada y crin larga.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, se haga cargo de citados semovientes en la Alcaldia mencionada.

Burgos 11 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Requisitorias

Salazar Barahona Veremundo, hijo de Evaristo y Francisca, natural de Villaseca de Rioja, provincia de Logroño, de estado soltero, carpintero, de 20 años de edad, soldado del Regimiento de Infanteria Bailén número 24, encartado en el sumarísimo 1287, que se le sigue por deserción.

Comparecerá en término de tres dias, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Andrés Palacios, a su residencia oficial, Sanz Pastor 24, 1,º Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde

Burgos 6 de octubre de 1937.= Segundo Año Triunfal=El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés.

Pérez López Augel, hijo de Tomás y Josefa, natural de Logroño, de 27 años de edad, de estado casado, encartado en causa criminal por razón de supuesto delito.

Comparecerá en el término de ocho dias, a partir de la publicación de la presente ante et Teniente Juoz instructor D. Mariano Andrés Palacios, Sanz Pastor 24, bajo apercibimiento que de no efectuar-lo será declarado rebelde.

Burgos 8 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal.=El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés Palacios

González Vidorreta Fortunato, hijo de Eugenío y Antonia, natural de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, de 21 años de edad, de estado soltero, encartado en causa criminal por razón de supuesto delito.

Comparecerá en el término de ocho dlas, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Andrés Palacios, con domicilio Sanz Pastor 24, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 8 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Teniente Juez instructor, Mariano Andrés Palacios.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento, y en su caso de demorcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito, en los dias, minas y términos que en la misma se expresa:

| AMERICAN AND POST OF | | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------|---|---|-------------------|--|
| Nomero del expe- diente | Nombre de la mina. | Class de' mineral | Pertenencias. | Término municipal. | Nombre del interesado. | Minas colindantes | |
| | | | Del | 17 al 24 de octubr | e de 1937. | | |
| 3260 Nueva Petrolífera, Para-Petróleo je Arroyo Pradolargo. | | | 128 | 128 Villaescusa del Butrón. D. Javier Ciria Escardivol, vecino de Petrolífera Española y Ro- Madrid berto, núms 528 y 2 299. | | | |
| | | | Del | 18 al 25 de octubi | | | |
| 3262 La Envidiada, paraje Rio Hulla Arlanza | | | | La Revilla | D. Silverio Marijuán, vecino de Salas de los Infantes | 36 | |
| Y | D. D. Liller D | | | | | | |

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieran o no tuvieran apoderado legal en la capital.

Palencia 8 de octubre de 1937.-El Ingeniero Jefe, R. Botin.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 11 de octubre de 1937.-Segundo Año Triunfal.-El Gobernadorr civil, Antonio Almagro.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Gumiel de Hizán.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la Circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el Boletin Oficial, número 117, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuventes examinarle y presentar contra él en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Gumiel de Hizán 2 de octubre de 1937.==Segundo Año Triunfal. =El Alcalde, Dimas Cilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Gumiel. Castil de Carrias Carrias.

Alcaldia de Valdorros.

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Garcia Calvo, del reemplazo de 1933, hijo de Mariano y Fidela y Esteban Barrio Martinez, del reemplazo de 1932, de Paulino y Justa, se les cita para que se presenten en la Caja de Recluta de esta provincia, el primero inmediatamente a las nueve de la mañana a su revisión como corto de talla y el segundo para el dia 20 del actual, donde les espera el comisionado de este Ayuntamiento, nombrado al efecto. Valdorros 2 de octubre de 1937.

=Segundo Año Triunfal, El Alcalde, Pablo Ortega.

Igual citación hace el Alcalde de Valluércanes, respecto de los mozos Ambrosio España Pozo, hijo de Marcelo y Amalia, del reemplazo de 1929, para que se presente el dia 7 de noviembre próximo, y Jose Ruiz Torrecilla, de Félix y Fructuosa, del reemplazo de 1929, para el mismo dia.

Alcaldia de Cabía

Debiéndose proceder por la Junta de Catastro a los trabajos de evaluación de la riqueza que ha de corresponder a cada contribuyente, y siendo varios los que no las han presentado, se les recnerda a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que de no verificarlo, dentro del plazo de ocho dias, siguientes a la inserción en este pe riódico oficial, la Junta procederá en la forma que la Ley determina.

Cabia 12 de septiembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El Alcalde, Isidro González.

Alcaldia de Oimedillo de Roa.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1938, acompañado de las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales con las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público di ho documento en la Secretaria, municipal por término de ocho dias en que podrá ser examinado por cuantos lo descen.

En el citado periodo y otros ocho dias siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Olmedillo de Roa 14 de septiembre de 1937. - Segundo Año Triunfal.=El Alcalde, Quinciano Ca-

Anuncios particulares

Alcaldia de Riocavado de la Sierra.

Autorizada por el Distrito Forestal, el dia 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento la subasta de 250 estéreos de leña de roble para carbonearlo, tasados en 375 pesetas, según el pliego de condi ciones, inserto en este periódico oficial número 182 de 8 de agosto de 1935 y el de las administrativas de este Ayuntamient

Riocavado de la Sierra 12 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Eleuterlo Blanco.

Alcaldia de Jaramillo de la Fuente

El dia 3 del mes de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa eonsistorlal de esta villa la subasta de 200 estéreos de leña de roble para carbón, en el sitío llamado La Mediana, término municipal de Jaramillo de la Fuente y comunidad con Barbadillo del Pez, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas; la subasta se celebrará de conformidad al pliego de conciones de la Jefatura de Montes.

Transcurrida media hora, se procederá seguidamente a la subasta de 100 estéreos de leña para carbón, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, en el término de esta villa, denominado Llano de la Ma-

ta, la que se celebrará de conformidad a las condiciones insertas en este periódico oficial de 8 de agosto de 1935

Jaramillo de la Fuente 9 de octubre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Alcalde, P. O, Saturnino Alamo.

Alcaldia de Monterrubio de Demanda.

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito forestal, el dia 6 de noviembre próximo, a las 11 y 11'30, tendrán lugar en esta casa consistorial las subastas de 100 pinos y 60 hayas, que se encuentran en la cuarta plana del Boletin Oficial de la provincia, de fecha 30 de septiembre último, por et orden en que en el mismo aparecen, con sus respectivas tasaciones y con sujeción al pliego de condiciones señalado en dicho periódico oficial número 182 de 8 de agosto de 1935 y las económicas y administrativas, fijadas por este Ayunta-

Monterrubio de Demanda 11 de octubre de 1937.==Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Francisco Alonso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. - BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real or den de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100. A seis meses al 3.00 por 100. A un año al ... 3'50 por 100.

IMPRENTA PROVINCIAL